

Nota informativa

España da luz verde, en Consejo de Ministros, a la tramitación del anteproyecto de Ley del Ministerio de Consumo

Se actualizará la normativa de defensa de los consumidores en España y desarrollará, por primera vez, su régimen sancionador para disuadir el fraude a los consumidores.

Madrid, 21 de julio de 2021. Se trata de una reforma de la Ley General de Defensa de los Derechos de los Consumidores y Usuarios que persigue adaptar la normativa a las nuevas formas de comercio electrónico, y regular comportamientos empresariales perjudiciales.

Con esta reforma, el Gobierno de España otorga al Ministerio de Consumo la competencia sancionadora en casos de fraudes masivos que afecten a varios países, o cuando el infractor no esté localizado en España y también en infracciones que puedan afectar a la unidad del mercado y a la competencia.

- Se perseguirá como práctica desleal la reventa de entradas a espectáculos mediante bots cuando impidan a los consumidores acceder al mercado con normalidad.
- Se prohibirá la publicidad encubierta en redes sociales y en reseñas y comentarios falsos sobre productos en Internet.

Otro aspecto relevante de este anteproyecto es que España desarrolla por primera vez su régimen sancionador para disuadir el fraude a los consumidores. La intención es que las multas derivadas de los fraudes sean efectivas, proporcionadas y disuasorias, como exige la Unión Europea.